

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Luque**

Núm. 4.764/2021

Por Resolución de Alcaldía nº 2021/00000513, de fecha 1 de diciembre del año en curso, se ha resuelto lo siguiente:

«Dada cuenta de la Resolución de Alcaldía n.º 2021/00000509, de fecha 29 de noviembre por la que se convocar sesión de carácter ordinaria, a celebrar por la Junta de Gobierno Local, el próximo 1 de diciembre, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda convocatoria.

Visto que la Sra. Alcaldesa – Presidenta no podrá asistir a la citada convocatoria por asuntos personales inaplazables.

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 47 del Real Decreto 2568/1986 de

28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RESUELVO:

Primero. Delegar exclusivamente la presidencia para la sesión de carácter ordinaria a celebrar por la Junta de Gobierno Local, el día 1 de diciembre a las 11:00 horas, en el Primer Teniente de Alcalde D. Sergio López Rueda.

Segundo. La delegación contenida en la presente resolución surtirá efecto desde la fecha en que la misma se ha dictado.

Tercero. Notificar la presente Resolución al interesado, a los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento de Luque.

Quinto. Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que éste celebre, del contenido de la delegación.»

Luque, 7 de diciembre de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Felisa Cañete Marzo.